Nota DC-DNCP Nº 150/2016.

San Lorenzo, 03 de Noviembre de 2016.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

En ocasión de presentarle mis atentos saludos, me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota DNCP/DNC/**Nº 32290/2016**, recibida por la Facultad de Ciencias Agrarias, en fecha 02 de noviembre del año en curso.

Con respecto al motivo de no Difusión "Punto 1", donde consultan las razones por las que el lugar y plazo de entrega de los bienes no coincide con lo establecido en el PBC, al respecto le informamos que el contrato fue elaborado en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección V., Modelo de Contrato, Cláusula Undécima, Plazo de Entrega y Multas y teniendo en cuenta que según la Cláusula Segunda del Contrato, el PBC forma parte integral del mismo, por lo tanto en la Orden de Compra se estará sujeto a lo establecido en el PBC en la Sección III- Suministros Requeridos - Punto 2. Plan de entrega (Bienes).

Teniendo en cuenta lo mencionado, solicitamos la publicación de la Adjudicación con el Identificador del Llamado Nº 308.519.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, me despido de usted atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL · DPTO. DE CONTRATACIONES · VITAM IMPENDERE VERO

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones